



AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2025-2771 *Acuerdo del Pleno de 27 de marzo de 2025, aprobación inicial y exposición pública del Reglamento regulador del Servicio de Recogida de Residuos. Expediente 8/2025.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el citado expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto del mencionado Reglamento estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaescusa alojado en la siguiente dirección electrónica:

<https://aytovillaescusa.sedelectronica.es/transparency/e4df1101-94a6-4951-9d19-d6a0c7f50b92/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaescusa, 28 de marzo de 2025.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2025/2771

CVE-2025-2771